

2.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes.

2.4.10 Asociación Civil Frente Campesino e Indígena “Emiliano Zapata A. C. (FRECIEZ) Candidato a Gobernador Luis Antonio Che Cu.

2.4.10.1 Gobernador

Inicio de los Trabajos de Revisión.

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/7825/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó a la Asociación Civil Frente Campesino e Indígena “Emiliano Zapata A. C. (FRECIEZ) Candidato a Gobernador Luis Antonio Che Cu. El inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al FRECIEZ, presentó los siguientes informes al cargo de gobernador:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
Luis Antonio Che Cu	0	0	1	1	0		1	0	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por la Asociación Civil Frente Campesino e Indígena “Emiliano Zapata A. C., (FRECIEZ) cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

Revisión de Gabinete

Primer Periodo

- ♦ De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Frente

Campesino Indígena Emiliano Zapata A.C., omitió presentar el Informe de Campaña "IC" correspondiente al primer periodo de treinta días, del candidato Independiente al cargo de Gobernador Luis Antonio Che Cu, registrado ante el Instituto Estatal Electoral del estado de Campeche.

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7914/2015.

Vencimiento de fecha 30 de abril 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que (FRECI EZ) omitió presentar el informe correspondiente al primer periodo de la campaña del candidato por el Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata A.C., así como registrar las operaciones de ingresos y egresos; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Tercer Periodo

- ♦ La Asociación Civil Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata A.C., presentó el Informe de Campaña "IC" correspondiente al tercer periodo del candidato Independiente al cargo de Gobernador Luis Antonio Che Cu, de la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el "Informe de Campaña" del candidato al cargo de Gobernador. A continuación se detallan el casos en comento:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"					DIFERENCIA
CUENTA	"SIF"		"INFORME DE CAMPAÑA"		
	No. DE CUENTA	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE	
Otros Ingresos		\$62,500.00	Otros Ingresos	\$0.00	\$62,500.00
Financiamiento público de candidaturas Independientes		171,480.68	Financiamiento público de candidaturas Independientes	0.00	171,480.68
	TOTAL DE INGRESOS	\$233,980.68		\$0.00	\$233,980.68
Gastos de Propaganda – Otros		\$34,388.40	Gastos de Propaganda – Otros	\$0.00	\$34,388.40
Gastos de Operación de Campaña		113,335.20	Gastos de Operación de Campaña	87,835.20	25,500.00

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"					DIFERENCIA
CUENTA	"SIF"		"INFORME DE CAMPAÑA"		
	No. DE CUENTA	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE	
Gastos en diarios, revistas y medios impresos		5,637.60	Gastos en diarios, revistas y medios impresos	0.00	5,637.60
Gastos de producción de Radio y T.V.		15,000.00	Gastos de producción de Radio y T.V.	0.00	15,000.00
	TOTAL EGRESOS	\$168,361.20		\$87,835.20	\$80,526.00

La asociación, omitió presentar documento o aclaración alguna, por tal razón la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

La Asociación Civil Frente Campesino e Indígena "Emiliano Zapata A. C. (FRECIEZ) presentó un informe de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$233,980.68, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		62,500.00	26.71
9. Financiamiento público candidatos independientes		171,480.68	73.29
TOTAL		\$233,980.68	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del ajuste correspondiente al segundo periodo y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7914/15; INE/UTF/DA-L/12144/15; y INE/UTF/DA/15678/15, se le solicitó a la Asociación Civil Frente Campesino e Indígena “Emiliano Zapata A. C. (FRECIEZ) una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del Candidato

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

(FRECIEZ) reportó en su Informe de Campaña por concepto de otros ingresos un monto de \$62,500.00, integrado de la forma siguiente:

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.9 Financiamiento Público

(FRECIEZ) reportó en su Informe de Campaña por concepto de financiamiento público un monto de \$171,480.68.

c. Egresos

La Asociación Civil Frente Campesino e Indígena "Emiliano Zapata A. C. (FRECIEZ) presentó un informe de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$256,146.40, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$34,338.40	13.41
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	34,338.40		
2. Gastos de Operación de Campaña		201,170.40	78.54

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		5,637.60	2.20
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		15,000.00	5.86
TOTAL		\$256,146.40	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del ajuste correspondiente al segundo periodo y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo J** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/7912/15; INE/UTF/DA-L/12138/15 y INE/UTF/DA/15672/15, se le solicitó a (FRECIEZ) una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

C.1. Gastos de Propaganda

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$34,388.40, que representa el 100% de los egresos reportados por (FRECIEZ), en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

c.1.3. Gastos de Espectaculares

(FRECIEZ) no reportó ingresos por este concepto.

c.1.4. Otros

(FRECIEZ) reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$34,338.40.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$34,338.40, que representa el 100% de los egresos reportados por (FRECIEZ) en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

(FRECIEZ) reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$201,170.40.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$201,170.40, que representa el 100% de los egresos reportados por (FRECIEZ) en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

(FRECIEZ) reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos periódicos un monto de \$5,637.60.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$5,637.60, que representa el 100% de los egresos reportados por (FRECIEZ) en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

(FRECIEZ) reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de producción un monto de \$15,000.00.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$15,000.00, que representa el 100% de los egresos reportados por (FRECIEZ) en el rubro de otros de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

5 Observaciones de Egresos

Segundo Periodo

Mobiliario y Equipo

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que registró la adquisición de una copiadora, sin embargo omitió presentar la documentación que se detalla en la columna observaciones del siguiente cuadro:*

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"						
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Gobernador	Luis Antonio Che Cu	3	120 - 103 - 0000	Mobiliario y equipo	\$30,000.00	-Evidencia fotográfica. -Copia de cheque o recibo de transferencia.
TOTAL					\$30,000.00	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF se observó que el Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C., omitió presentar evidencia fotográfica, así como copia del cheque con la debida requisitación respecto de la compra de una copiadora; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Propaganda Utilitaria

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en el rubro de “Propaganda Utilitaria”, de los cuales, omitió presentar la documentación que se detalla en la columna de observaciones del siguiente cuadro:

“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”						
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Gobernador	Luis Antonio Che Cu	2	530 – 102 – 0000	Mantas	\$696.00	-Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -La forma de distribución de la propaganda. -El kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad.
		2	530 – 103 – 0000	Volantes	13,666.40	
		2			10,000.00	
		TOTAL			\$24,362.40	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

En ese tenor, Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C., presentó el kardex, notas de entrada y salida de almacén; sin embargo, omitió presentar el Contrato de Prestación de Servicios, Copia del Cheque o transferencia bancaria y la forma de distribución de la propaganda; razón por la cual la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Eventos Políticos

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en la cuenta correspondiente a “Eventos Políticos”, de los cuales, el omitió presentar la documentación que se detalla en la columna de observaciones del siguiente cuadro:*

“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”						
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Gobernador	Luis Antonio Che Cu	3	530 – 106 - 0000	Eventos Políticos	\$9,976.00	-Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del evento.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF se observó que el Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C., omitió presentar el Contrato de prestación de servicios, copia del cheque o transferencia bancaria y evidencia fotográfica; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la

Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Gastos de Transporte de Personal

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reporta en el rubro de “Gastos Operativos” la subcuenta “530 – 204 - 0000 Gastos de transporte de personal”, la compra de vales de gasolina; sin embargo, no fue registrado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, específicamente en la cuenta de “Activo Fijo” equipo de transporte por lo cual no se justifica el objeto partidista de la compra de vales de gasolina, asimismo, omitió presentar la documentación que se detalla en la columna de observaciones del siguiente cuadro:

“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”						
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Gobernador	Luis Antonio Che Cu	4	530 – 204 - 0000	Gastos de transporte de personal	\$589.00	-Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Evidencia fotográfica del producto. -Constancia de proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores. -Bitácora de kilometraje o recorrido. - Vehículo empleado.
		4			29,411.00	
		8			19,600.00	
		8			400.00	
TOTAL					\$50,000.00	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF se observó que el Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C. omitió presentar el Contrato de prestación de servicios, copia del cheque o transferencia bancaria, evidencia fotográfica del producto, Constancia del

proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, Bitácora de Kilometraje o recorrido y vehículo empleado por lo cual al no existir documentación que alguna que ampare el uso de vehículo no se justifica el objeto partidista de la compra de vales de gasolina.

En consecuencia, Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata, A.C., incumplió con lo dispuesto en los artículos 494, numeral 1, inciso e), 405, 410 y 431 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 456, numeral 1, inciso d); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

REPAP

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reportan pagos en la cuenta “530 – 208 – 000 REPAP”, de los cuales, omitió presentar la documentación que se detalla en la columna de observaciones del siguiente cuadro:*

“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”						
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Gobernador	Luis Antonio Che Cu	5	530 – 208 - 0000	REPAP	\$23,000.00	-Copia de cheque o recibo de transferencia. -Copia de credencial de elector del beneficiado.
TOTAL					\$23,000.00	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF se observó que el Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C. omitió presentar copia del cheque o transferencia bancaria, copia de la credencial de elector del beneficiado, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata, A.C. incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Medios Impresos

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reportan gastos en la cuenta “530 – 303 – 000 Medios impresos”; sin embargo, dicho gasto corresponde “Propaganda Utilitaria”, subcuenta “Mantas”; el caso en comento se detalla en el cuadro siguiente:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"					
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Gobernador	Luis Antonio Che Cu	2	530 – 303 - 0000	Medios impresos	\$5,637.60
TOTAL					\$5,637.60

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF se observó que FRECIEZ omitió realizar las correcciones a sus registro contable; sin embargo, toda vez que el gasto se encuentra registrado y con la documentación soporte; razón por la cual, la observación quedó atendida.

Gastos de Producción de los Mensajes para Radio y Televisión

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reportan pagos en la cuenta “530 – 400 – 000 Gastos de producción de los mensajes para “radio”, sin embargo omitió presentar muestra de los spots producidos y la copia del cheque o transferencia bancaria, el caso en comento se detalla en el cuadro siguiente:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"					
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Gobernador	Luis Antonio Che Cu	6	530 – 400 - 0000	Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión	\$15,000.00
TOTAL					\$15,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF se observó que el Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C. omitió presentar muestra de los spots producidos y copia del cheque o transferencia bancaria.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Tercer periodo

Gastos de Transporte de Personal

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reporta en el rubro de “Gastos Operativos” la subcuenta “530 – 204 - 0000 Gastos de transporte de personal”, la compra de vales de gasolina; sin embargo, no fue registrado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, el vehículo para el cual fueron empleados los vales de gasolina razón por la cual no se vincula con un objeto partidista asimismo, omitió presentar la documentación que se detalla en la columna de observaciones del siguiente cuadro:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"						
CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
Gobernador	Luis Antonio Che Cu	1	530 – 204 - 0000	Gastos de transporte de personal	\$20,000.00	-Contrato de prestación de servicios. -Copia del cheque o transferencia bancaria. -Bitácora de kilometraje o recorrido. - Vehículo empleado.
		4			20,000.00	
TOTAL					\$40,000.00	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15678/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015 presentado en el SIF.

De la revisión al SIF se observó que la Asociación Civil Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C., omitió presentar el Contrato de prestación de servicios, copia del cheque o transferencia bancaria, evidencia fotográfica del producto, Constancia del proveedor inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, Bitácora de Kilometraje o recorrido y vehículo empleado por lo cual al no existir documentación alguna que ampare el uso de un vehículo no se vincula el objeto partidista de la adquisición de vales de gasolina.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

REPAP

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que reportan pagos en la cuenta “530 – 208 – 000 REPAP”, los cuales fueron efectuados a la misma persona, mismos que superan el límite de 500 días de salario mínimo establecido en el Reglamento de Fiscalización. El caso en comento se detalla en el siguiente cuadro:*

“SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN”					
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA	PERIODO DE INFORME DE CAMPAÑA	No. POLIZA	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
Julián Ramón Navarrete Sierra	1	5	530 – 208 - 0000	REPAP	\$23,000.00
	3	2			22,000.00
	3	5			25,000.00
					\$70,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15678/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

La Asociación Civil Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C. omitió presentar aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, al efectuar pagos con REPAP que superan el límite de 500 días de salario mínimo, la Asociación Civil Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata, A.C. incumplió con lo dispuesto en el artículo 134, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

e. Cuentas de Balance

Segundo Periodo

Bancos

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, tarjeta de firmas, aviso de apertura de cuenta y conciliaciones bancarias. De la cuenta que a continuación se detalla:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA
<i>Gobernador</i>	<i>Luis Antonio Che Cu</i>	<i>BANORTE</i>	<i>0248684840</i>

Oficios de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015 y INE/UTF/DA-L/15678/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 y 21 de junio de 2015.

De la revisión a la información presentada por (FRECIEZ), se observó que omitió presentar el contrato de apertura, los estados de cuenta bancaria por el periodo de la campaña y las conciliaciones bancarias.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que

obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Proveedores

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que (FRECIÉZ) omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15678/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio de 2015.

De la revisión al SIF se observó que Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata, A.C., omitió presentar en el Sistema Integral de Fiscalización la relación de proveedores y prestadores de servicio que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. indicando nombre comercial, nombre asentado en las facturas, RFC, Domicilio Fiscal, monto de las operaciones realizadas y bienes o servicios obtenidos; expediente de los proveedores con los que realizó operaciones mayores a los 5000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

f. Visitas de Verificación

f.1 Casas de Campaña

- ♦ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/12444/2015.

Vencimiento de fecha 30 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C. presentó un contrato de comodato por concepto de arrendamiento por un monto \$3,500.00 mensuales; razón por la cual, la observación, quedó atendida.

g. Confronta

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-/15677/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por La Asociación Civil Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C. mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 18:30 horas, en las oficinas que ocupa la junta local ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortínes y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; Campeche, Campeche.

Sin embargo, La Asociación Civil Frente Indígena Emiliano Zapata, A.C.; no asistió a la confronta en comento.

CONCLUSIONES FINALES

1. La Asociación Civil Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata A.C presentó 2 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingreso

2. La Asociación Civil Frente Campesino e Indígena “Emiliano Zapata A. C. (FRECI EZ) presentó un informe de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$233,980.68, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		62,500.00	26.71
9. Financiamiento público candidatos independientes		171,480.68	73.29
TOTAL		\$233,980.68	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del ajuste correspondiente al segundo periodo y tercer periodo.

Revisión de Gabinete

3. La Asociación Civil Frente Campesino Indígena Emiliano Zapata A.C., (FRECI EZ) omitió presentar el informe en el Sistema Integral de Fiscalización del candidato al cargo del gobernador correspondiente al primer periodo el C. Luis Antonio Che Cu, así como registrar los ingresos y gastos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento al artículo 79, numeral 1, inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Egresos

4. La Asociación Civil Frente Campesino e Indígena “Emiliano Zapata A. C. (FRECIÉZ) presentó un informe de campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$256,146.40, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$34,338.40	20.43
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	34,338.40		
2. Gastos de Operación de Campaña		201,170.40	67.32
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		5,637.60	3.35
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		15,000.00	8.90
TOTAL		\$256,146.40	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del ajuste correspondiente al segundo periodo y tercer periodo.

5. Se observaron pólizas por concepto de “REPAP” de los cuales (FRECIÉZ) omitió copia del cheque o transferencia bancaria, y copia de la credencial de elector del beneficiado por un total de \$23,000.000.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos; 127, del Reglamento de Fiscalización, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. Se observaron pólizas por concepto de “REPAP” de los cuales (los cuales fueron efectuados a la misma persona, mismos que superan el límite de 500 días de salario mínimo establecido por un total de \$70,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el 134, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Saldos Finales

7. Al reportar (FRECIÉZ) ingresos por un monto total \$233,980.68 y egresos por un monto total \$256,146.40 su saldo final asciende a -\$22,165.72.

8. La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.
9. El entonces candidato independiente deberá reembolsar al Instituto Electoral del Campeche, el financiamiento público otorgado para su campaña, que no haya sido erogado.

2.4. Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

2.4.10 Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C. Candidato a Diputado Local Distrito XI C. Rodolfo Marín Hernández

2.4.10.1 Diputado Distrito XI

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante Oficio INE/UTF/DA-L/7825/2015 de fecha 1 de abril de 2015, informó a la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C. Candidato a Diputado Local Distrito XI C. Rodolfo Marín Hernández. El inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Araceli Degollado Rentería, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega y al Lic. Luis Alberto Granados Quiroz, como personal responsable para realizar la revisión de sus informes de Campaña.

a. Informes

Por lo que corresponde al Frente Juan de la Cabada Vera, A.C. presentó los siguientes informes a cargo del Candidato a Diputado Local Distrito XI.

NOMBRE DE LA CANDIATO	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
RODOLFO MARÍN HERNÁNDEZ	1	0		1	0	

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por la Frente Juan de la Cabada Vera, A.C. cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización.

Segundo Periodo

- ♦ La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., presentó el Informe de Campaña "IC" correspondiente al segundo periodo del candidato Independiente al cargo de Diputado Local Distrito XI el C. Rodolfo Marín Hernández, de la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización se detectó que las cifras reportadas en sus registros de pólizas contables no coinciden con las cifras reportadas en el "Informe de Campaña"

del candidato al cargo de Diputado. A continuación se detallan el casos en comento:

"SISTEMA INTEGRAL DE FISCALIZACIÓN"					DIFERENCIA
CUENTA	"SIF"		"INFORME DE CAMPANA"		
	No. DE CUENTA	IMPORTE	RUBRO	IMPORTE	
Otros Ingresos			Otros Ingresos		
Financiamiento público de candidaturas Independientes			Financiamiento público de candidaturas Independientes		
	TOTAL DE INGRESOS				
Gastos de Propaganda – Otros			Gastos de Propaganda – Otros		
Gastos de Operación de Campaña			Gastos de Operación de Campaña		
Gastos en diarios, revistas y medios impresos			Gastos en diarios, revistas y medios impresos		
Gastos de producción de Radio y T.V.			Gastos de producción de Radio y T.V.		
	TOTAL EGRESOS			\$87,835.20	\$80,526.00

Cabe señalar que lo anterior no se hizo del conocimiento de la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., toda vez que el periodo de notificación de errores y omisiones concluyó el 16 de junio de 2015.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

b. Ingresos

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., presentó un informe de campaña al cargo de Diputado correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$305,621.02, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		48,400.00	15.84
9. Financiamiento público candidatos independientes		257,221.02	84.16
TOTAL		\$305,621.02	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del primer periodo y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12005/15; y INE/UTF/DA/15676/15, se le solicitó a la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros Órganos del Partido

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., no reportó ingresos por este concepto.

b.3 Aportaciones del Candidato

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de Militantes

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos Financieros

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencia de recursos no federales

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., reportó en su Informe de Campaña por concepto de otros ingresos un monto de \$48,400.00, integrado de la forma siguiente:

De la revisión se determinó que la documentación soporte que lo ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contrato de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad.

b.9 Financiamiento Público

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., reportó en su Informe de Campaña por concepto de financiamiento público un monto de \$257,221.02.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Ingresos

Otros Ingresos

- ♦ *De la revisión en la cuenta “Otros Ingresos”, se observó el registro de pólizas por aportaciones en comodato de un vehículo, por parte del Candidato a Diputado Local C. Rodolfo Marín Hernández; sin embargo, se omitió presentar las cotizaciones y/o factura el control de folios en el “Sistema Integral de Fiscalización”; A continuación se detalla caso en comentario:*

<i>Número de cuenta Contable</i>	<i>Descripción de la cuenta</i>	<i>Número de Póliza</i>	<i>Fecha de Registro</i>	<i>Descripción de la póliza</i>	<i>Importe</i>
4205000000	Otros Ingresos	26	14/05/2015	Vehículo a comodato	\$34,400.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12005/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

Derivado de la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización se observó que la Civil Frente Joaquín de la Cabada Vera, A.C., presentó el contrato de comodato y el recibo de aportaciones en especie, razón por la cual la observación quedó atendida.

C. Egresos

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A.C., presentó un informe de campaña al cargo de Diputado correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$334,125.37, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$188,174.98	56.32
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	188,174.98		
2. Gastos de Operación de Campaña		138,870.39	41.56
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		15,080.00	2.12
TOTAL		\$334,125.37	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del primero periodo y segundo periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo K** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en el informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/12005/15 y INE/UTF/DA-L/15676/15; se le solicitó a la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C. una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1. Gastos de Propaganda

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$188,174.98, que representa el 100% de los egresos reportados por Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., en el rubro de propaganda de la cual se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.1.1. Gastos en Páginas de Internet

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.2. Gastos en Cine

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.3. Gastos en Páginas de Espectaculares

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C. no reportó ingresos por este concepto.

c.1.4. Otros

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., reportó en su Informe de Campaña, por concepto de otros gastos de campaña un monto de \$188,174.98.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$188,174.98, que representa el 100% de los egresos reportados por La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad.

c.2 Gastos de operación de campaña

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$138,870.39.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$138,870.39, que representa el 100% de los egresos reportados por La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.3 Gastos en diarios revistas y medios impresos

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C. no reportó ingresos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes para Radio y T.V.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de producción un monto de \$15,080.00.

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$15,080.00, que representa el 100% de los egresos reportados por la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., se determinó que la documentación soporte que lo ampara, cumple con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

5 Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Equipo de Sonido

- ♦ *De la revisión en la cuenta "Equipo de Sonido", se encontró el registro de pólizas por pago de renta de equipo para perifoneo que presenta como soporte documental facturas del proveedor, sin embargo, omitió presentar los contratos, copia del cheque o transferencia bancaria y la muestra. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	IMPORTE
5301050000	Equipos de Sonido	11	14/05/2015	Renta de equipo se sonido para perifoneo	\$11,600.00
5301050000	Equipos de Sonido	13	14/05/2015	Renta de equipo se sonido para perifoneo	11,600.00
5301050000	Equipos de Sonido	22	14/05/2015	Renta de equipo se sonido para perifoneo	14,500.00
Total					\$37,700.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12005/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., presentó en medio magnético el contrato de prestación de servicios; razón por la cual, la observación quedó atendida respecto a este punto.

Sin embargo, la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., omitió presentar copia de los cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario por un monto total de \$37,700.00.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Propaganda Utilitaria

- ♦ *De la revisión en la cuenta de "Propaganda Utilitaria", se encontró el registro de póliza por concepto de gastos (playeras, lonas, balones, mochilas, bolsas ecológicas, mandiles, balones); sin embargo, omitió presentar copia del cheque y el contrato de prestación del servicio. A continuación se detallan los casos en comento:*

NUMERO DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	IMPORTE
5301070000	Propaganda Utilitaria	21	14/05/2015	Compra de propaganda utilitaria.	\$25,000.00
5301070000	Propaganda Utilitaria	25	14/05/2015	Pago de propaganda utilitaria.	27,200.00
Total					\$52,200.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12005/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., presentó en medio magnético el contrato de prestación de servicios; razón por la cual, la observación quedó atendida respecto a este punto.

Sin embargo, la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., omitió presentar copia de los cheque por un monto total de \$52,200.00.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Gastos de Producción de los mensajes de radio y televisión

- ♦ *De la revisión en la cuenta de “Gastos de producción de los mensajes de radio y televisión”, se encontró el registro de póliza por concepto de gastos (producción audio visual para campaña); sin embargo, omitió presentar contrato de prestación de servicio y muestra. A continuación se detallan los casos en comento:*

NÚMERO DE CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	IMPORTE
5304000000	Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión	12	14/05/2015	Pago de producción audio visual para campaña	\$7,540.00
5304000000	Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión	23	14/05/2015	Pago de producción audio visual para campaña	7,540.00
					\$15,080.00

Por lo que respecta a la póliza detallada en el cuadro que antecede, aun cuando presentó la copia del cheque este carece de la leyenda “Para abono en cuenta del Beneficiario.”

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12005/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., aun cuando dio contestación al oficio en comento, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe del candidato independiente Rodolfo Marín Hernández se observó que reportan compra de bienes y contratación de servicios en la cuenta “Equipó de Sonido”, de los cuales, el candidato independiente omitió presentar la documentación soporte. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE	NUMERO POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
XI	Rodolfo Marín Hernández	5301050000	Equipos De Sonido	8	Pago de Fact-B727 de Perifoneo del 12 de Mayo de 2015	\$14,500.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15676/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., aun cuando dio contestación al oficio en comento, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del reglamento de fiscalización.

Propaganda Utilitaria

- ♦ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe del candidato independiente Rodolfo Marín Hernández, se observó el siguiente reporte de la cuenta “Gastos de Propaganda Utilitaria”, sin embargo omitió presentar la documentación soporte:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	CUENTA	CUENTA CONTABLE	NUMERO POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
XI	Rodolfo Marín Hernández	1102000000	Bancos	4	Pago de Fact-A100 de Trípticos Tamaño Especial	\$9,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12005/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., presentó la factura con los requisitos fiscales y la muestra; razón por la cual, la observación respecto a este punto quedó atendida.

Sin embargo, la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., omitió presentar la copia del cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o transferencia bancaria, el contrato de prestación de servicios; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

d. Cuentas de Balance

Bancos

- ♦ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que la Asociación Civil **Frente Juan De la Cabada Vera A.C.**, omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjetas de firma, de la cuenta que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	NÚMERO
BBVA BANCOMER	██████████

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15676/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., aun cuando dio contestación al oficio en comento, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que

obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

Pasivos

- ♦ Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$29,348.00, tal como a continuación se indica:

CANDIDATO INDEPENDIENTE	AYUNTAMIENTO/ DISTRITO	CANDIDATO	Cuenta	No cuenta	SALDO
Juan de la Cabada Vera	XI	Rodolfo Marin Hernández	Proveedores	2101000000	\$29,348.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15676/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., aun cuando dio contestación al oficio en comento, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna

Proveedores

- ♦ De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” sobre el Informe de gobernador; se observaron proveedores o prestadores de servicio que superan los 500 y 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; sin embargo, omitió presentar la relación proveedores o prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones en el Periodo.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15676/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., aun cuando dio contestación al oficio en comento, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

e. Visitas de Verificación

e.1 Eventos

- ♦ *De la revisión a la agenda de actos públicos de los candidatos a cargo de diputado Local se observó que realizaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y “Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan:*

FECHA	HORARIO	LUGAR	EVENTO
14/04/2015	11:00	Plaza Cívica 7 de agosto	Banderazo inicio de campaña
14/04/2015	12:00	Recorrido en el parque Zaragoza y mercado Luis Felipe de Andrade	-----
14/04/2015	15:30	Recorrido en caminata en la colonia 23 de Julio	-----
14/04/2015	19:30	Parque Zaragoza	Evento cultural con los artesanos de calkini
15/04/2015	09:00	Caminata en la colonia tierra y libertad	-----
16/04/2015	09:00	Se continua visitando a colonia tierra y libertad	-----
17/04/2015	09:00	caminata en la colonia Santa Rita 3	-----
18/04/2015	09:00	Se continua caminata en colonia Santa Rita 3	-----
19/04/2015	09:00	Caminata en la colonia Bibalvo	-----
20/04/2015	09:00	Caminata en la colonia Ortiz Ávila	-----

FECHA	HORARIO	LUGAR	EVENTO
21/04/2015	09:00	Se continua caminata en la colonia Ortiz Ávila	-----
22/04/2015	09:00	Caminata en la colonia Santa Rita 2	-----
23/04/2015	09:00	Caminata en la colonia Puesta del Sol	-----
24/04/2015	09:00	Caminata en el fraccionamiento Orizaba	-----
25/04/2015	09:00	Caminata en la colonia 23 de julio	-----
26/04/2015	09:00	Se continua la caminata en la colonia 23 de julio	-----
27/04/2015	09:00	Caminata en la Invasión de la colonia 23 de julio	-----
28/04/2015	09:00	Caminata e la colonia Isla de tris	-----
29/04/2015	09:00	Se continua la caminata en la colonia isla de tris	-----
30/04/2015	09:00	Caminata en la colonia Renovación 2	-----

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12005/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., dio contestación al oficio en comento, respecto a este punto se verificó que la propaganda que se repartió durante los eventos citados fueron registrados en el SIF y amparados con la documentación soporte correspondiente; razón por la cual, la observación quedó atendida.

e.2 Casas de Campaña

- ♦ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/12005/2015.

Vencimiento de fecha 29 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., aun cuando dio contestación al oficio en comento, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, la Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., incumplió con lo dispuesto en los artículos 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Determinación del Costo

Para efectos de cuantificar el costo de los ingresos y egresos que no reporten los partidos políticos en beneficio de sus actos de campaña, se utiliza la metodología en términos del artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, como se describe a continuación:

- ❖ Se identifica el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio para determinar un valor razonable en base al artículo 25 fracción 7, considerando además, la información recabada durante el proceso de fiscalización, la información recabada de las cámaras o asociaciones del ramo y Lista Nacional de Proveedores para elaborar una matriz de precios.
- ❖ Se determina un valor razonable en base al valor promedio de dos cotizaciones para ser aplicado al gasto por el concepto de gastos de casa de campaña en un 0.10% mensual de participación respecto del tope de campaña correspondiente al cargo que aplique.
- ❖ Una vez identificados los gastos no reportados, se utiliza el porcentaje de participación determinado en el punto anterior, para aplicarlo a los ingresos y egresos correspondientes.

GASTO NO REPORTADO		COTIZACIONES DE PROVEEDORES			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS (MEDIDAS, ETC.)	FUENTE	PROVEEDOR	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
Renta de Inmuebles	Costo de Usufructo del inmueble Mensual	Cotización	José Luis Gómez Rincón	Renta de Inmuebles	\$ 20,0000.00
Costo Promedio por renta mensual de Inmueble					\$20,000.00

- Gastos no reportados por el candidato independiente al cargo de Diputado local por el distrito XI:

DISTRITO	CANDIDATO	CONCEPTO	BASE TOPE DE GASTOS	% PARTICIPACIÓN	MES	GASTO NO REPORTADO POR CASA DE CAMPAÑA
XI	Rodolfo Marín Hernández	Casa de campaña no reportada	\$468,114.22	0.002034505	\$952.38	\$1,904.76
TOTAL						\$1,904.76

En consecuencia, el candidato independiente al no reportar el gasto por casa de campaña observado correspondiente al Distrito XI por \$1,904.76 en su informe de campaña, incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245 y 246, numeral 1, inciso l) del Reglamento de Fiscalización.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 230, con relación al 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el gasto no reportado que se describe en la columna “gasto no reportado por casa de campaña”, se acumulará para efectos del rebase del tope de gastos de campaña a cada uno de los candidatos al cargo ayuntamientos señalados en la columna denominada “Candidato”.

Representantes Financieros o Responsables de Finanzas

- ♦ De la revisión a los Informes de Campaña al cargo del candidato independiente Rodolfo Marín Hernández por el “Periodo 2”; reportado, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15676/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., aun cuando dio contestación al oficio en comentario, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna, razón por la cual, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que

obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

g. Monitoreo de Páginas de Internet

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y de internet cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

- ♦ Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectaron diversas reuniones llevadas a cabo por los C. Rodolfo Marín Hernández al cargo de Diputado por el Distrito XI; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	NOMBRE DE CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK
DIPUTADO DISTRITO XI	Rodolfo Marín Hernández	2-05-15	FACEBOOK	https://www.facebook.com/people/Rodolfo-Marín-Hernández/100009469452053
			FACEBOOK	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1393696327622669&set=a.1393695300956105.1073741828.100009469452053&type=1&theater
			FACEBOOK	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1393694694289499&set=a.1393695300956105.1073741828.100009469452053&type=1&theater

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15676/2015.

Vencimiento de fecha 21 de junio 2015 presentado en el SIF.

La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., dio contestación al oficio en comento, respecto a este punto se verificó que la propaganda que se repartió durante los eventos citados fueron registrados en el SIF y amparados con la documentación soporte correspondiente; razón por la cual, la observación quedó atendida.

h. Confronta

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-/15679/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por La Asociación Civil Frente Joaquín de la Cabada Vera, A.C. mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el viernes 19 de junio de 2015 a las 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la junta local ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Prolongación calle 51, Edificio Plaza del Mar, 3er nivel, entre Adolfo Ruíz Cortines y Pedro Sáenz de Baranda, Colonia Centro, C.P. 24000; Campeche, Campeche.

Sin embargo, La Asociación Civil Frente Joaquín de la Cabada Vera, A.C.; no asistió a la confronta en comento.

CONCLUSIONES FINALES

La Asociación Civil Frente Joaquín de la Cabada Vera, A.C., presentó 2 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

Ingreso

1. La Asociación Civil Frente Joaquín de la Cabada Vera, A.C., presentó un informe de campaña al cargo de Diputado Local por el Distrito XI correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$305,980.68, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$0.00	
En efectivo	\$0.00		
En especie	0.00		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
3. Aportaciones del Candidato		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		0.00	
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00	
8. Otros Ingresos		48,400.00	15.84
9. Financiamiento público candidatos independientes		257,221.02	84.16
TOTAL		\$305,621.02	100

Egresos

2. La Asociación Civil Frente Joaquín de la Cabada Vera, A.C., presentó un informe de campaña al cargo de Diputado Local por el Distrito XI correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$334,125.37, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$188,174.98	56.32
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	0.00		
Otros	188,174.98		
2. Gastos de Operación de Campaña		138,870.39	41.56
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		0.00	
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		15,080.00	2.12
TOTAL		\$334,125.37	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a las cifras reportadas mediante el sistema integral de fiscalización del primero periodo y segundo periodo.

3. Se observaron gastos que carecen la documentación soporte un total de \$14,500.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 127 de del Reglamento de Fiscalización, se hace del Conocimiento al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La Asociación Civil Frente Juan de la Cabada Vera, A. C., omitió reportar los gastos por concepto de casa de campaña de 2015, por un monto de \$1,904.76.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 431, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales así como el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral , para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, incisos a) y c) fracción III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Saldos Finales

5. Al reportar La Asociación Civil Frente Joaquín de la Cabada Vera, A.C., ingresos por un monto total \$305,621.02 y egresos por un monto total \$334,125.37 su saldo final asciende a -\$28,504.35.

6. La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante el procedimiento de liquidación de las Asociaciones Civiles, de los ingresos, egresos, activos adquiridos y remanentes del financiamiento público otorgado para gastos de campaña que no hayan utilizado.
7. El entonces candidato independiente deberá reembolsar al Instituto Electoral del Campeche, el financiamiento público otorgado para su campaña, que no haya sido erogado.